



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-008-2019-00585-00
Demandante(s)	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S A S
Demandado(s)	ADIEL CALDERÓN VACA
Asunto	SE ACCEDE A LO SOLICITADO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2433

Frente a la solicitud del Apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, el doctor **JAVIER FELIPE MÉNDEZ RODRÍGUEZ**, el Despacho ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se oficie a las diferentes entidades de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2ace3427fc42398a1462d0f8942c850c16a4aa7637bb1f4e5153a39d748031**
Documento generado en 30/09/2022 09:49:51 AM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>